



0117

DECRETO N° _____/

PADRE LAS CASAS,

28 MAYO 2010

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3020 de fecha 28 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3024 de fecha 28 de Diciembre de 2009, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2010.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3093 de fecha 31 de Diciembre de 2009, que aprueba los Programas Sociales y otros para el año 2010.

5.- El Convenio de fecha 06 de Junio de 2008, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Municipalidad de Padre Las Casas, en cuya virtud se transfieren recursos para la ejecución del **"CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL", INDAP-MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.**

6.- La Resolución Exenta N° 769 del instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), de fecha 24 de Junio de 2010, que aprueba y pone en ejecución Carta Anexa N°2 - 2010, para la Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL".

7.- Las Facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Apruébese**, en todas sus partes la Carta Anexa N°2 - 2010, para la Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Municipalidad de Padre Las Casas.-

34958

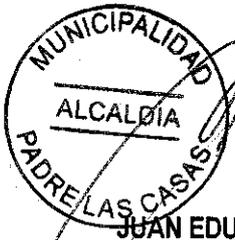
2. **Considérese**, el contenido del presente Convenio, como parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

3. **Impútese**, el Ingreso por la Aplicación del Presente Decreto a la cuenta contable Municipal 214.05 "Administración de Fondos" y el gasto que demanda el presente Decreto a la Cuenta Contable Municipal 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración ", con cargo a la Resolución Exenta de INDAP, IX Región N° 769 de fecha 24 de Junio del 2010, que aprueba y pone en ejecución La Carta Anexa N°2 y al Ítem 21.04.004-04 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", 22.04.015-04 "Productos Agropecuarios y Forestales" y 22.12.002-04 "Gastos Menores", del presupuesto Municipal vigente, con cargo al Programa Social de Desarrollo Económico 2010, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/LGC/MCG/GME/sas

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- DIDECO
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Desarrollo Económico Rural
- Oficina de Partes

+ 29.6.10. 18⁰⁰



INDAP REGION DE LA ARAUCANIA
DIRECCIÓN REGIONAL
DEPTO. FOMENTO
AMI/PSM/JHJ/FPC/JOU
N° Interno

925980

APRUEBA Y PONE EN EJECUCIÓN
CARTA ANEXA N° 2 – 2010 PARA LA
CONTINUIDAD DE EJECUCION DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO
LOCAL "PRODESAL".

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

TEMUCO, 24 JUN. 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 769

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 3, inciso 3 del artículo primero de la Ley N° 18.910 Orgánica de INDAP y sus modificaciones; lo establecido en el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, documento aprobado por Resolución N° 306 de fecha 09 de diciembre de 2005 del Sr. Director Nacional, tomada razón con fecha 03 de febrero de 2006; las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL, documento aprobado por Resolución Exenta N° 90 de fecha 21 de enero de 2010, de la Dirección Nacional de INDAP; el Convenio para la ejecución o continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", de fecha 6 de junio de 2008; la Resolución Exenta N° 641 de fecha 30 de junio de 2008 del Director Regional, que ordena la ejecución de Convenio INDAP – Municipalidad de Padre las Casas; la modificación de Convenio para la ejecución o continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" de fecha 13 de octubre de 2008; la Resolución Exenta N° 1127 de fecha 4 de diciembre de 2008 del Director Regional que aprueba y pone en ejecución modificación de Convenio de ejecución PRODESAL INDAP – Municipalidad de Padre las Casas; la Carta Anexa N° 1 – 2009 para la continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" de fecha 4 de mayo de 2009; la Resolución Exenta N° 456 de fecha 8 de junio de 2009 del Director Regional que aprueba y pone en ejecución Carta Anexa N°1 – 2009 para la continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", INDAP – Municipalidad de Padre las Casas; el Acta de Sesión Ordinaria N° 41 del Concejo Municipal de Padre las Casas, de fecha 18 de enero de 2010; el Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal de Padre las Casas de mayo de 2010; el Certificado de disponibilidad presupuestaria 2010 de la Jefa de Finanzas de la Municipalidad de Padre las Casas; la Resolución Exenta N° 801 de 11 de agosto de 1997 de la Dirección Nacional de INDAP que delega facultades para suscribir Convenios; las facultades otorgadas por el artículo 6° de la ley 18.910 de INDAP; la Resolución N° 507 de fecha 14 de noviembre de 2008 del Sr. Director Nacional de INDAP que designa Director Regional y la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 3 de mayo de 2010 se suscribió entre INDAP y la Municipalidad de Padre las Casas, la "Carta Anexa N° 2 - 2010, modificatoria del Convenio para la continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL", pactado por Convenio de fecha 5 de mayo de 2008 con vigencia para tres temporadas.

Que, para la continuidad de la temporada 2010 - 2011, oportunamente se aprobaron los informes técnicos y financieros finales de todas las Unidades Operativas, con la evaluación positiva de los Comités de Control Social, según consta en documentos Informes Técnicos finales (Mayo 2009- Abril 2010) de las Unidades Operativas Mapu Newen, Falil Pukueche y Truf Truf; Informes Financieros Finales del Municipio para las Unidades Operativas mencionadas, todos aprobados por el Área INDAP Temuco y; documento Apéndice N° 7 Programa de Desarrollo Local, Control Social, de las Unidades Operativas nombradas. Además la Evaluación de desempeño de la Entidad Ejecutora dio como resultado un puntaje mayor al 75 %, según consta en documentos "Evaluación de desempeño Prodesal Final Temporada 2009 - 2010" de las Unidades Mapu Newen, Falil Pukueche y Truf Truf, todos requisitos para dar continuidad al Convenio.

Que durante el proceso de evaluación y la correspondiente Carta Anexa N° 2, la Municipalidad de Padre las Casas continuó operando de manera regular el programa acorde a la planificación establecida.

Que, la Municipalidad de Padre las Casas tiene dentro de sus objetivos participar en el desarrollo y progreso de la población rural de la comuna, como se desprende de la ley orgánica constitucional de municipalidades N° 18.695.

Que, la Municipalidad de Padre las Casas entiende cumplir su misión de ayudar a la población rural aportando recursos municipales como se detallan en la Carta Anexa N° 2 - 2010.

RESUELVO

1. APROBAR Y PONER EN EJECUCIÓN, la Carta Anexa N° 2 - 2010 de fecha 3 de mayo de 2010 celebrada con la Municipalidad de Padre las Casas, para la continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, suscrita entre este Director Regional en representación de **INDAP** y la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada por su Alcalde, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**.

EL TENOR DE LA CARTA ANEXA N° 2, SUS AGREGADOS ES EL SIGUIENTE:

**CARTA ANEXA N° 2
MODIFICATORIA DEL CONVENIO
PARA LA CONTINUIDAD DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL
"PRODESAL"**

INDAP - MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

UNIDADES OPERATIVAS: MAPU NEWEN, FALIL PUKUECHE, TRUF - TRUF

En TEMUCO, a 03 de Mayo de 2010, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, representado por el(la) Director(a) Regional, Sr(a). ANDRES DOMINGO MONTUPIL INAIPI, RUT N° 7279636-5, ambos domiciliados para estos efectos, en calle BILBAO N° 931, TEMUCO, en adelante INDAP, y la Municipalidad de PADRE LAS CASAS, RUT N° 61955000-5, representada por el(la) Alcalde(sa), Sr(a). JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO, RUT N° 10564349-7, ambos domiciliados en calle MAQUEHUE 1441, de la ciudad de TEMUCO, en adelante la Municipalidad, vienen a suscribir la siguiente carta anexa.

CONSIDERANDO:

Que se requiere modificar el Convenio entre la Municipalidad de PADRE LAS CASAS e INDAP firmado con fecha 06 de Junio del año 2008, en adelante "el Convenio", para incorporar los cambios que se han producido con posterioridad a esa fecha, en lo siguiente:

PRIMERO:

MUNICIPALIDAD:

a) Modificación o ratificación del aporte Municipal comprometido como intención de aporte según lo señalado en el Convenio, producto de la actualización del valor de la UF, de los ajustes normativos del Programa, de los saldos de recursos excepcionalmente no ejecutados del año o temporada anterior y/o en la ratificación del aporte municipal comprometido, que se expresa de la siguiente manera:

• La Municipalidad de PADRE LAS CASAS, aportará para la temporada 2010-2011 la suma de \$ 9.500.001 (Nueve millones quinientos mil uno (de) pesos), según consta en el certificado del Concejo Municipal que se agrega en este acto a la presente Carta Anexa, para todas las Unidades Operativas que administra. Dicho aporte se desglosa como sigue para cada Unidad Operativa:

Aporte de dinero en efectivo municipal por Unidad Operativa para la temporada 2010-2011:

Unidad Operativa	Porcentaje (%) de aporte Municipal en relación al aporte de INDAP (**)	Aporte de dinero en efectivo Municipal (\$)
MAPU NEWEN	13.75	3.166.667
FALIL PUKUECHE	13.75	3.166.667
TRUF - TRUF	13.75	3.166.667

(**) El aporte Municipal debe ser igual o superior al 10% en relación al aporte de INDAP.

b) En caso de registrarse, en una o más de las Unidades Operativas que administra, excepcionalmente saldos de recursos no ejecutados del aporte municipal comprometido para la temporada 2009-2010, consignados en el informe financiero final del Municipio o identificados por INDAP en la revisión de éste, se ajustará el aporte en dinero efectivo Municipal comprometido para la temporada 2010-2011, indicado en la cláusula primera, letra a) de la presente carta anexa, sumando a éste los montos correspondientes a los saldos no ejecutados, quedando así el aporte de dinero en efectivo total para cada Unidad Operativa como se detalla en el cuadro siguiente :

Aporte de dinero en efectivo municipal total por Unidad Operativa (incluye saldo no ejecutado temporada anterior):

Unidad Operativa	Saldo de recursos no ejecutados del año o temporada anterior (\$)	Total aporte de dinero en efectivo Municipal (\$)
MAPU NEWEN	100	3.166.767
FALIL PUKUECHE	273	3.166.940
TRUF - TRUF	0	3.166.667

c) Distribución de los aportes del Municipio: En los Anexos N° 1 y N° 2 se detalla la forma en que se distribuirán los aportes en dinero para cada Unidad Operativa y los aportes complementarios no monetarios del Municipio (utilizables por todas las unidades operativas) durante la temporada 2010-2011:

d) La cláusula octava del Convenio señala que: "Cualquier modificación o ajuste en el monto de los aportes o en su forma de distribución, sean éstos de INDAP o del Municipio (entidad ejecutora), deberán quedar consignados en Carta(s) Anexa(s) que, suscrita(s) por ambas partes, pasará(n) a formar parte integrante del presente Convenio."

• En atención a lo señalado en la cláusula antes citada y considerando que existen incentivos transferidos por INDAP para el funcionamiento de una o más Unidades Operativas durante la temporada 2009-2010 que excepcionalmente no fueron ejecutados por el Municipio, por lo que se registran saldos de recursos no ejecutados, según consta en el informe financiero final aprobado por INDAP, en el cual se consignaron las razones fundadas que justifican el saldo no ejecutado. Los montos de estos saldos se identifican a continuación para cada Unidad Operativa :

Detalle de los saldos de recursos no ejecutados en la temporada 2009-2010 correspondientes al aporte de INDAP, por Unidad Operativa:

Unidad Operativa	Monto de recursos no ejecutados del año o temporada anterior correspondiente a los incentivos aportados por INDAP (\$)
MAPU NEWEN	0
FALIL PUKUECHE	6
TRUF - TRUF	5.648

Destino de los Recursos:

- Los recursos identificados precedentemente, serán destinados en su totalidad a financiar el Bono de Servicios Básicos correspondiente a la Unidad Operativa antes señalada, en la temporada 2010-2011.

Exigencias en Relación a los Recursos no Ejecutados:

- Este remanente deberá aparecer como disponible en el presupuesto de la Municipalidad en el periodo correspondiente.
- El Municipio de PADRE LAS CASAS se compromete a priorizar la ejecución de éstos recursos durante la temporada 2010-2011 mediante la programación de su uso, lo cual se definirá con la aprobación del Comité de Control Social y de INDAP.
- Los recursos deberán estar ejecutados antes del pago de la segunda cuota de acuerdo a la programación aprobada, de lo contrario no podrá cancelarse dicha cuota.

c) Modificación del rango de tamaño de la(s) Unidad(es) Operativa(s) que gestiona el Municipio y/o del número de usuarios(as) que la componen, de acuerdo a lo que se detalla en el cuadro siguiente para cada unidad operativa:

Rango de tamaño y número de usuarios de las Unidades Operativas:

Unidad Operativa	Rango de tamaño	Número de usuarios/as al momento de renovar convenio
MAPU NEWEN	100-120	120
FALIL PUKUECHE	100-120	120
TRUF - TRUF	100-120	120

Como requisito de pago de la segunda cuota y en relación a los cambios en la nómina de los(as) usuarios(as), en aquellos casos en que se produzcan egresos de usuarios y su reemplazo, en la(s) Unidad(es) Operativas que administra el Municipio, se exigirá: la nómina definitiva con los usuarios que se mantienen en el Programa y los que se retiran, así como la nómina y firma de los nuevos usuarios que se incorporan en reemplazo de aquellos que egresaron, verificados por la Agencia de Area de INDAP correspondiente la que deberá ser entregada por la Municipalidad.

d) Cambio en el Equipo Técnico:

No se registran cambios en los equipos técnicos de las unidades operativas que atiende la entidad ejecutora.

SEGUNDO:**INDAP:**

a) Modificación en el monto del aporte de INDAP comprometido como intención de aporte según lo señalado en el Convenio, producto de la actualización del valor de la UF, de los ajustes normativos del Programa, de la disponibilidad de presupuesto y/o en la ratificación del aporte de INDAP comprometido, que se expresa de la siguiente manera:

- INDAP entregará a la Municipalidad de PADRE LAS CASAS en la temporada 2010-2011 los recursos que se indican a continuación, para la implementación de cada Unidad Operativa que ésta administra:

Incentivos aportados por INDAP para cada Unidad Operativa:

Unidad Operativa	Aporte en UF	Aporte de dinero en efectivo \$ (UF 1ro enero 2010)
MAPU NEWEN	1.100	23.033.441
FALIL PUKUECHE	1.100	23.033.441
TRUF - TRUF	1.100	23.033.441

b) Modificación en la distribución de los aportes de INDAP:

- El incentivo aportado por Indap se pagará en 3 cuotas. El detalle de los montos para cada Unidad Operativa que la entidad ejecutora administra se indica a continuación:

Unidad Operativa	Cuota 1	Cuota 2	Cuota 3
MAPU NEWEN	11.868.503	6.487.055	4.677.883
FALIL PUKUECHE	11.868.503	6.487.055	4.677.883
TRUF - TRUF	11.868.503	6.487.055	4.677.883

- El detalle de las fechas y requisitos de pago para cada cuota se indican en el Anexo N° 3, los cuales serán aplicables a todas las Unidades Operativas que la entidad ejecutora administra.

- El detalle del uso de los recursos aportados por INDAP por Unidad Operativa se realizará de la siguiente forma:

Unidad Operativa	Honorarios Profesionales	Movilización y mantención de vehículos Equipo Técnico	Rono Servicio Básico (\$)	Total (\$)
MAPU NEWEN	17.379.777	2.722.135	2.931.529	23.033.441
FALIL PUKUECHE	17.379.777	2.722.135	2.931.529	23.033.441
TRUF - TRUF	17.379.777	2.722.135	2.931.529	23.033.441

TERCERO:

La facultad del(a) Director(a) Regional de INDAP para suscribir la presente Carta Anexa, consta en el artículo 6° del artículo 1° de la Ley 18.910 y sus modificaciones, y su personería en la Resolución Exenta N° 507 de fecha 14-11-2008 de la Dirección Nacional

La personería del representante legal de la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio N° 2737 de 14-11-2008

Se firma la presente Carta Anexa en tres ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad, uno en poder de la Agencia de Área de INDAP y uno en poder de la Dirección Regional de INDAP.

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE(SA)
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

ANDRES DOMINGO MONTUPIIL INAPIIL
DIRECTOR(A)
INDAP REGION DE LA ARAUCANIA

ANEXO N° 1 Distribución de los aportes de dinero en efectivo del Municipio:

Unidad Operativa: MAPU NEWEN

Destino	Monto(\$)	Modalidad o meses en que se ejecutarán los recursos (El detalle del gasto se hace en cronograma de gasto adjunto)
Honorarios	863.322	Meses según cronograma
Bono Servicio Básico	2.104.420	Meses según cronograma
Gastos Generales	198.925	Meses según cronograma
Saldo recursos municipales (bono servicio básico)	100	Meses según cronograma
Total Aportes Municipales (\$)	3.166.767	Meses según cronograma

Unidad Operativa: FALH. PUKUECHE

Destino	Monto(\$)	Modalidad o meses en que se ejecutarán los recursos (El detalle del gasto se hace en cronograma de gasto adjunto)
Honorarios	863.322	Meses según cronograma
Bono Servicio Básico	2.104.420	Meses según cronograma
Gastos Generales	198.925	Meses según cronograma
Saldo recursos municipales (bono servicio básico)	273	Meses según cronograma
Total Aportes Municipales (\$)	3.166.940	Meses según cronograma

Unidad Operativa: TRUF - TRUF

Destino	Monto(\$)	Modalidad o meses en que se ejecutarán los recursos (El detalle del gasto se hace en cronograma de gasto adjunto)
Honorarios	863.322	Meses según cronograma
Bono Servicio Básico	2.104.420	Meses según cronograma
Gastos Generales	198.925	Meses según cronograma
Saldo recursos municipales (bono servicio básico)	0	Meses según cronograma
Total Aportes Municipales (\$)	3.166.667	

ANEXO N° 2 Identificación y distribución de los aportes complementarios del Municipio, los que serán utilizables por todas las unidades operativas que atiende.

Tipo Recurso	Característica	Destino	Modalidad
Infraestructura	6 Módulos de atención: Módulos contruidos con Melamina dimensionada, de 1,2 mts. de ancho, más cajón con llave y compartimento para CPU y Monitor.	Uso equipo técnico	Permanente
Infraestructura	1 Mueble: Madera sólida, con puertas correderas y llave. En el interior cuenta con una repisa de 1,5 x 50 x 1 m.	Uso equipo técnico	Permanente
Infraestructura	1 Estante: Madera sólida, con puertas correderas y llave. En el interior cuenta con una repisa de 1,5 x 50 x 1 m, mas repisa para archivadores.	Uso equipo técnico	Permanente
Infraestructura	12 Sillas: 6 sillas de escritorio, con ruedas de color burdeo y 6 sillas metálicas negras.	Equipo Técnico y Usuarios.	Permanente
Infraestructura	1 Mueble: Madera sólida, con puertas de abanico y llave. En el interior cuenta con una repisa de 1,5 x 50 x 1 m, mas repisa para archivadores.	Equipo Técnico	Permanente
Equipamiento	2 Computador: Computador armada 512 MB en RAM y Disco duro de 80 MB, con Monitor Syncmaster 551v	Uso Equipo Técnico	Permanente
Equipamiento	1 Computador: Marca Lenovo con 1 GB de Ram y 160 memoria disco duro, monitor Samsung	Uso equipo técnico	Permanente
Equipamiento	2 Computador: Marca Lenovo, 3 GB memoria RAM y 300 GB memoria disco duro	Uso equipo técnico	Permanente
Equipamiento	1 Impresora: Hp Laser año 2009	Uso Equipos técnicos	Permanente
Equipamiento	1 Bodega: Bodega para guardar insumos de 8 m2, con reja y con estantes al interior.	Uso equipos técnicos	Permanente
Servicios Básicos	3 Teléfono: Blanco con identificador de llamadas.	Uso equipo técnico	Permanente
Servicios Básicos	1 Estufa: Calefactor negro, marca Fensa Sekurit 1415, a gas de 15 kg.	Uso equipos técnicos	Permanente
Servicios Básicos	1 Luz, agua potable, otros.: Luz eléctrica y agua potable para baños	Uso equipos técnicos	Permanente
Conectividad	5 Servicio de Internet: Conexión a internet de 2 megas.	Equipo Técnico	Permanente
Materiales de Oficina	2 Papel imprimir: 1 caja resmas tamaño oficio y 1 caja resmas tamaño carta.	Uso equipos técnicos	Permanente
Otros	1 Camioneta: Camioneta Chevrolet, año 2006, patente ZSI090, para traslado de insumos, agrícolas u otras actividades contempladas en el plan de trabajo.	Uso equipos técnicos, usuarios	Permanente
Otros	1 Camión: Marca Ford, año 2008, patente BPIIT 56, para traslado de insumos o animales adquiridos para proyectos del programa.	Uso equipos técnicos	Permanente
Otros	1 Máquina motoniveladora: Marca Volvo, año 2002, patente VC 2225, para mejoramiento de caminos en sectores de usuarios del programa	Uso para atender necesidades de usuarios.	Permanente
Otros	1 Retroexcavadora: Marca JCB, año 2010, patente CSTW 95-2.	Mejoramiento de caminos ecinales y limpieza de acumuladores de usuarios del programa.	Permanente

ANEXO N° 3 Fechas de pago y requisitos de las cuotas provenientes de los recursos de INDAP (aplicables a todas las unidades operativas que atiende la entidad ejecutora).

N° Cuota	Fecha Pago	Requisitos
1	Desde: 10-05-2010 Hasta: 11-06-2010	Carta anexa que modifica el Convenio vigente entre INDAP y el Municipio, firmada por ambas partes.
1	Desde: 10-05-2010 Hasta: 11-06-2010	Certificado del Concejo Municipal ratificando o actualizando el aporte monetario del Municipio para el año o temporada correspondiente.
1	Desde: 10-05-2010 Hasta: 11-06-2010	Contrato a honorario o de trabajo del equipo técnico, con definición de funciones acorde con las establecidas en las Normas técnicas, esto en caso de continuidad del equipo, de caso contrario bastará que el proceso de selección y contratación se encuentre en marcha, por lo que el contrato se deberá presentar como requisito de pago de la segunda cuota.
1	Desde: 10-05-2010 Hasta: 11-06-2010	Entrega del Informe financiero final del año 2009 o temporada 2009-2010 con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Departamento de Adm. y Finanzas del Municipio y el Encargado Municipal PRODESAL, revisado por el Ejecutivo Integral y aprobado por el Jefe de Área.
1	Desde: 10-05-2010 Hasta: 11-06-2010	Entrega del informe técnico final temporada 2009-2010 con sus respectivos respaldos, firmados por el jefe técnico y Encargado Municipal PRODESAL.
2	Desde: 04-10-2010 Hasta: 29-10-2010	Nómina de todos los(as) usuarios(as) de la Unidad Operativa (nombres, rol y firmas) identificando el grupo al que pertenecen, los usuarios que egresan y los que ingresan en su reemplazo. Esta nómina debe ser entregada a INDAP o ingresada en el Sistema PRODESAL, revisada por el Ejecutivo Integral y aprobada por el Jefe de Área correspondiente.
2	Desde: 04-10-2010 Hasta: 29-10-2010	Entrega de Formularios de postulación/carta compromiso con firma de todos los(as) usuarios(as) nuevos(as) que componen la Unidad Operativa y de los usuarios que no tenían la carta compromiso anteriormente y las cartas de renuncia o informes del Equipo técnico o del Comité de Control Social o del Área respecto de los usuarios que egresan o se retiran del Programa.
2	Desde: 04-10-2010 Hasta: 29-10-2010	Entrega de Plan de trabajo de la Unidad Operativa correspondiente al primer año, aprobado y/o ajustado por los usuarios a través del Comité de Control Social y aprobado con la firma de INDAP, en implementación.
2	Desde: 04-10-2010 Hasta: 29-10-2010	Entrega de Informe financiero del periodo, de acuerdo al formato provisto por INDAP, con los respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Depto. Admín. y Finanzas del Municipio, del Alcalde y/o del Encargado Municipal del Programa, revisado por Ejecutivo Integral y aprobado por el jefe de Área de INDAP.
2	Desde: 04-10-2010 Hasta: 29-10-2010	Informe técnico del periodo, de acuerdo al formato provisto por INDAP, con sus respectivos verificadores, firmado por el Jefe Técnico, el(a) Encargado(a) Municipal del Programa y/o el Alcalde o en quien este delegue tal función, revisado por Ejecutivo Integral y aprobado por el jefe de Área de INDAP.
2	Desde: 04-10-2010 Hasta: 29-10-2010	Haber realizado en el periodo 1 visita individual del Jefe Técnico y 2 del técnico a todos los agricultores de la Unidad Operativa (cuando exista el equipo completo). Se deberán entregar los verificadores de las visitas realizadas.
2	Desde: 04-10-2010 Hasta: 29-10-2010	Haber realizado en el periodo 1 visita individual del Jefe Técnico a todos los agricultores de la Unidad Operativa (cuando solo existe Jefe Técnico). Se deberán entregar los verificadores de las visitas realizadas.
2	Desde: 04-10-2010 Hasta: 29-10-2010	Aplicación de encuestas de diagnóstico a los(as) usuarios(as) nuevos de la unidad operativa e ingreso de esta información al Sistema PRODESAL. Entrega de verificador de la aplicación de las Encuestas a definir por la región, en otros requisitos.
2	Desde: 04-10-2010 Hasta: 29-10-2010	Implementación de las actividades y gasto del 100% del Bono de Servicio Básico financiado con los recursos de INDAP excepcionalmente no utilizados en el año o temporada anterior establecidas en la carta anexa, según propuesta de uso aprobada.
2	Desde: 04-10-2010 Hasta: 29-10-2010	Implementación de las actividades y gasto del 60% del Bono de Servicio Básico financiado con los recursos monetarios aportados por el Municipio excepcionalmente no utilizados en el año o temporada anterior establecidas en la carta anexa, según propuesta de uso aprobada.
2	Desde: 04-10-2010 Hasta: 29-10-2010	Entrega de Plan de trabajo anual del Comité de Control Social e informe de las modificaciones realizadas en la composición del Comité, en caso de haber ocurrido, con los verificadores correspondientes.
2	Desde: 04-10-2010 Hasta: 29-10-2010	Actividades y presupuesto del bono de Servicio Básico aportado por el Municipio ejecutados en al menos un 40% a la fecha de pago de la cuota.
2	Desde: 04-10-2010 Hasta: 29-10-2010	Actividades y presupuesto del bono de Servicio Básico aportado por INDAP ejecutados en un 40% a la fecha de pago de la cuota.
3	Desde: 17-01-2011 Hasta: 14-02-2011	Entrega de Informe financiero final, de acuerdo al formato provisto por INDAP, con los respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe del Depto. Admín. y Finanzas del Municipio, del Alcalde y/o del Encargado Municipal del Programa, revisado por Ejecutivo Integral y aprobado por el Jefe de Área de INDAP.
3	Desde: 17-01-2011 Hasta: 14-02-2011	Entrega de Informe técnico final, de acuerdo al formato provisto por INDAP, con sus respectivos verificadores, firmado por el Jefe Técnico, el(a) Encargado(a) Municipal del Programa y/o el Alcalde o en quien este delegue tal función, revisado por Ejecutivo Integral y aprobado por el jefe de Área de INDAP.
3	Desde: 17-01-2011 Hasta: 14-02-2011	Haber completado en el periodo al menos el 80% de las visitas individuales del Jefe Técnico y del técnico a todos los agricultores de la Unidad Operativa comprometidas. Se deberán entregar los verificadores de las visitas realizadas.
3	Desde: 17-01-2011 Hasta: 14-02-2011	Actividades y presupuesto del bono de Servicio Básico aportado por el Municipio ejecutados al menos en un 80% a la fecha de pago de la cuota o en su defecto explicar las razones fundadas que impidieron tal cumplimiento, sujetas a la aprobación de INDAP.
3	Desde: 17-01-2011 Hasta: 14-02-2011	Actividades y presupuesto del bono de Servicio Básico aportado por INDAP ejecutados en un 100% a la fecha de pago de la cuota o en su defecto explicar las razones fundadas que impidieron tal cumplimiento, sujetas a la aprobación de INDAP.
3	Desde: 17-01-2011 Hasta: 14-02-2011	Ejecución del 100% del Incentivo para el Fortalecimiento Productivo PRODESAL de la Unidad Operativa (IFPP) a la fecha de pago de la cuota.

ANEXO N° 4 Cronograma Uso de los Recursos Municipales Monetarios por Unidad Operativa.

Nota: Se consideran los recursos municipales monetarios para la temporada actual y los saldos de recursos municipales monetarios no ejecutados en la temporada anterior.

Unidad Operativa: MAPU NEWEN

Destino Recursos Municipales	Montos(\$)	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
Honorarios	863.322	863.322											
Movilización	2.104.420		2.104.420										
Bono Servicio Básico													
Secretaría PRODESAL													
Gastos Generales	198.925		49.731	49.731	49.731	49.731	49.732						
Otros													
Saldos recursos municipales (bono servicio básico)	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	3.166.767	863.322	0	2.154.151	49.731	49.731	49.732	0	0	0	0	0	0

Unidad Operativa: FALIL PUKUECHE

Destino Recursos Municipales	Montos(\$)	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
Honorarios	863.322	863.322											
Movilización	2.104.420			2.104.420									
Bono Servicio Básico													
Secretaría PRODESAL													
Gastos Generales	198.925			49.731	49.731	49.731	49.732						
Otros													
Saldos recursos municipales (bono servicio básico)	273	273	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	3.166.940	863.322	0	2.154.151	49.731	49.731	49.732	0	0	0	0	0	0

Unidad Operativa: TRUF - TRUF

Destino Recursos Municipales	Montos(\$)	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
Honorarios	863.322	863.322											
Movilización	2.104.420			2.104.420									
Bono Servicio Básico													
Secretaría PRODESAL													

ANEXO N° 5 Cronograma Uso de los Recursos de Incentivos por Unidad Operativa.

Nota: Se consideran los recursos de los incentivos INDAP para la temporada actual y los saldos de incentivos INDAP no ejecutados en la temporada anterior.

Unidad Operativa: MAPU NEWEN

Destino Recursos INDAP	Montos(\$)	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
Homologación	17.379.777	656.939	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258
Novelización	2.722.135	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844
Bono Servicio Básico	2.931.529				2.931.529								
Saldo Incentivos (INDAP/Bono Servicio Básico)	4												
Totales	23.033.447	883.783	1.747.102	1.747.102	4.678.631	1.747.102	1.747.102	1.747.102	1.747.102	1.747.102	1.747.102	1.747.102	1.747.109

Unidad Operativa: FALIL PUKUECHE

Destino Recursos INDAP	Montos(\$)	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
Homologación	17.379.777	656.939	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258
Novelización	2.722.135	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844
Bono Servicio Básico	2.931.529				2.931.529								
Saldo Incentivos (INDAP/Bono Servicio Básico)	6				6								
Totales	23.033.447	883.783	1.747.102	1.747.102	4.678.637	1.747.102	1.747.102	1.747.102	1.747.102	1.747.102	1.747.102	1.747.102	1.747.109

Unidad Operativa: TRUF - TRUF

Destino Recursos INDAP	Montos(\$)	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
Homologación	17.379.777	656.939	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258	1.520.258
Novelización	2.722.135	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844	226.844
Bono Servicio Básico	2.931.529				2.931.529								
Saldo Incentivos (INDAP/Bono Servicio Básico)	5.648				5.648								
Totales	23.033.447	883.783	1.747.102	1.747.102	4.684.279	1.747.102	1.747.102	1.747.102	1.747.102	1.747.102	1.747.102	1.747.102	1.747.109